

COMISION PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO UNICO.

LA ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS AÚN NO LLEGA A TODOS LOS PUESTOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS.

02/11/2023

Las reuniones de la Comisión Paritaria y Negociadora celebradas el pasado 31 de octubre, han permitido **aprobar todas las propuestas incluidas en el orden del día de conversión de horas extras en productividad** de los Ministerios de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Sanidad, Asuntos Económicos y Transformación Digital, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Agricultura, Pesca y Alimentación, Industria, Comercio y Turismo, Hacienda y Función Pública y Derechos Sociales y Agenda 2030.

Las Subcomisiones Paritarias de los Ministerios citados han promovido el paso de parte de las cantidades inicialmente destinadas a horas extraordinarias para un reparto en concepto de productividad con los criterios que, en cada caso, decidan o ya hayan decidido.

Estos expedientes citados se han resuelto antes que otros también de calado económico remitidos por algunas Subcomisiones Paritarias pero la Administración alega no tener aún los informes preceptivos para resolverlos, se trata de **expedientes de asignación de modalidades de complementos** que deben ir completando las modificaciones ya realizadas de los puestos de trabajo mediante la implementación del nuevo acuerdo de retribuciones complementarios que, en parte, se ha financiado con los **fondos adicionales acordados por CCOO y UGT con la Administración** y que, ahora, se está abonando en nómina el importe actualizado y los atrasos correspondientes al haberse pactado una retroactividad en sus efectos económicos desde el 1 de enero de 2022.

Así, entre otros, los puestos ofertados en los últimos procesos selectivos (turno libre, promoción interna o concurso de traslados) que no incluyen la modalidad que les corresponde, tienen que revisarse cuanto antes para que quiénes han sido o sean adjudicatarios de las plazas perciban las retribuciones que verdaderamente les corresponden en función de las condiciones laborales en las que prestan el servicio. Tanto estos casos, como el resto que también lo requieran, exigiremos que se aborden **cuanto antes** para que **las relaciones de puestos de trabajo sean reflejo de la realidad**.

Recordemos que, aunque fue ya aprobada la modificación de los criterios de acceso al grupo profesional E1, la Administración no respondió el pasado martes a una propuesta remitida por parte de alguna Subcomisión Paritaria que plantea **facilitar la participación, a todo el grupo profesional E1** y no solo a la especialidad de Servicios Administrativos, **en los procesos de promoción al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado**. Este expediente ha quedado, a nuestro entender, pendiente al no llevar un posicionamiento la Administración.

Además, en la reunión, se vieron **propuestas de modificación del encuadramiento o de la clasificación profesional** de varios puestos de trabajo pertenecientes a distintos Ministerios. El resultado fue dispar, resultando desfavorable el referente a Sanidad-INGESA y el resto fueron favorables avalados, en algún caso, por la exigencia de cumplir con sentencias previas.

Por último, se actualizó la información correspondiente a los diferentes grupos de trabajo y, además de lo explicado respecto a la situación de la aplicación del acuerdo de retribuciones complementarias, destacamos en relación al **cambio de régimen jurídico** que la Administración ha propuesto alguna variación en el contenido de los temas de la convocatoria del grupo 4G para adecuarlo a los contenidos del curso preparatorio a impartir por el INAP.

El grupo de traslados se reunirá, probablemente, la semana que viene para revisar las alegaciones a la **adjudicación provisional de puestos del Anexo II**. También este grupo de trabajo analizará la posible introducción de cambios en el texto del procedimiento de gestión del concurso de traslados abierto y permanente (CAP) en un intento de mejorar la redacción y la estructuración de los contenidos. También, si procede, introducir cambios de mayor calado referidos a los criterios de participación.

La **oferta de empleo público de 2020** se ha completado con la publicación de las plazas correspondientes al **grupo profesional E0**, como novedad respecto a pasadas convocatorias, se admite la posibilidad de descentralizar la convocatoria para incluir nuevas provincias en las que realizar el examen dada la dispersión territorial de las plazas convocadas. También la Administración, sin dar previsión de fechas de publicación, reitero la **convocatoria conjunta de las ofertas del año 2021 y 2022** y reconociendo, sin descartarlo, como poco probable incorporar la del año 2023.

Respecto al acceso al derecho a la **jubilación parcial**, la Administración se compromete en la Comisión Paritaria del mes de noviembre, a facilitar **datos actualizados de la implementación de la medida en los diferentes Departamentos Ministeriales y Organismos**. Es un hecho constatado que la aplicación es desigual y, en casos, se llega tarde con la gestión haciendo inviable el disfrute del derecho a quién cumplía con los requisitos. Es necesario detectar donde se dan los problemas y un déficit de gestión para exigir en esos casos concretos que justifiquen la demora en la aplicación y, si procede, estudiar todas aquellas cuestiones que permitan un mejor desarrollo de la medida.

Por tanto, a dos meses vista de expirar la vigencia de la prórroga del convenio, tenemos tres elementos fundamentales sin iniciar o que no han completado como debieran su aplicación: **cambio de régimen jurídico, jubilación parcial e implementación total del nuevo sistema de retribuciones complementarias** y, ello, sin olvidar todos aquellos casos puntuales y colectivos cuyos puestos no han sido aún actualizados en cuanto a su clasificación profesional y/o pago de atrasos.